

Monterrey, Nuevo León, a 05 de agosto de 2016

ESTIMADO SOLICITANTE,  
P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información, recibida, vía electrónica, en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25-veinticinco de julio de 2016-dos mil dieciséis, según consta en dicho registro electrónico, a la cual recayó el número de folio **00316516**, a la que, internamente, le fue asignado el número de expediente CTAINL1600147, y en la que solicita en lo conducente: *"...Solicito una Relación de sujetos obligados a los que la CTAINL aplicó multas por concepto de incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León a partir del 3 de mayo de 2016, fecha en que recibió el nombramiento el Comisionado Presidente de este órgano garante. La información que se solicita es la siguiente: ...Nombre del sujeto obligado multado ...Nombre del servidor público multado ...Cargo/Puesto del servidor público multado ...Importe de la multa (total en pesos) ...Fecha en que se dictó la resolución ...Número de expediente según lo detallan en Actas de Sesiones del Pleno ...Estatus que guarda la resolución dictaminada a la fecha de respuesta de esta solicitud (especificando si sigue en vigor o fue sobreseída, y si se dictó orden de pago de multa a la Tesorería del Estado) según corresponda a cada una de las multas que aplicó la CTAINL y que fueron votadas en Sesiones del Pleno...";* al respecto, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de este organismo autónomo, en sesión ordinaria de fecha 28-veintiocho de julio de 2016-dos mil dieciséis, con el cual se constituye que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, estará integrada por el Director de Asuntos Jurídicos; me permito exponer lo siguiente:

Se le informa al particular, que con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1, 2, 3, 4, 24, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se pone a su disposición la información requerida, en la modalidad de 01-un archivo electrónico adjunto.

Finalmente, se hace del conocimiento del particular que en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, Usted tiene derecho de interponer el recurso de revisión dentro de en los 15-quince días siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta, con las formalidades establecidas en los artículos 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, directamente ante las oficinas de esta Comisión, la cual se encuentra ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1 poniente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, a través del Servicio Electrónico para Atención al Ciudadano (SELAC), con que cuenta este organismo autónomo en su página oficial de internet, localizada en la dirección electrónica: [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx); asimismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, localizada en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



---

**LIC. HUGO OLVERA GALLARDO**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**